



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE FLORERÍA”

ID 1134432-39-L124

La propuesta “SERVICIO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE FLORERÍA”, a través de una orden de compra, destinada a cubrir las necesidades del Municipio, fue publicada a través del sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas, el día 26 de abril de 2024 a las 19:23 horas, bajo el ID 1134432-39-L124.

La fecha de inicio de las consultas fue el día 26 de abril de 2024, a partir de las 19:41 horas y su plazo se extinguió el día 30 de abril de 2024, a las 23:00 horas. Se recibió 01 consulta por el foro del Portal Mercado Público, evacuándose la correspondiente respuesta en los tiempos establecidos en la ficha electrónica de la Propuesta Pública.

La Apertura Electrónica se realizó el día 08 de mayo de 2024, a las 18:39 horas.

La evaluación de las ofertas, la realizó la Comisión de Estudio y Evaluación, designada por Don Marcos Morales Ureta, Alcalde de la Municipalidad de Puchuncaví, a través del Decreto Alcaldicio N°468 de fecha 12.04.2024, la cual estuvo compuesta por:

CARGO	NOMBRE
Director de Adquisiciones	Sr. Esteban Vergara Valencia
Directora Desarrollo Comunitario	Sra. Carolina Villalón Salinas
Director de Secplan	Sr. Sebastián Ponce Saldaño

La Comisión evaluó las ofertas de acuerdo a lo indicado, según PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN de las Bases Administrativas que regularon el proceso.

1. Los oferentes debían ingresar la documentación hasta el día de cierre a través del portal www.mercadopublico.cl. El día de apertura se recibió la documentación del siguiente oferente:

OFERENTE	RUT
FRANCIS ELEXIS CHACANA PÉREZ	[REDACTED]

2.- La Comisión de Estudio y Evaluación de la licitación realizó la revisión de los antecedentes exigidos a los oferentes, desarrollándose con observaciones:

En primer lugar se revisó la oferta presentada, según los requisitos y criterios establecidos en las bases que regularon el proceso, encontrando que la única oferta no indica detalles del flete, motivo por el cual se realizó una consulta a través del Foro Inverso, según lo estipula el punto 11.1 indicándose a continuación la respuesta que aclara la duda respecto al tema flete.

ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACION: 1134432-39-L124

Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Adjunto
1. Estimado: En relación al punto 14.1.1 (letra A), quisieramos consultar respecto al criterio flete: este será por cuenta del proveedor y en dirección indicada o por cuenta del comprador (Municipalidad de Puchuncaví).	2024-05-13 12:24:51	FRANCIS ELEXIS CHACANA PEREZ	CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE FLORERÍA	En relación al criterio Flete será por cuenta del proveedor y en dirección indicada por la Municipalidad de Puchuncaví.	2024-05-13 13:17:25	

[Cerrar](#)



3.- Procedimiento de evaluación:

La oferta que cumplió con las Bases de Licitación y aceptada en el proceso, fue evaluada según los siguientes criterios de evaluación:

FACTOR	PONDERACIÓN
A.- FLETE	10%
B.- PLAZO DE ENTREGA	25%
C.- PRECIO	20%
D.- CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES FORMALES	5%
E.- DISPONIBILIDAD EN LAS ENTREGAS	15%
F.- CUMPLIMIENTO TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA	20%
G.- MODELO DE PRVENCIÓN DEL DELITO	5%

3.1. Flete (10%)

Se consideró flete a cargo del proveedor y los productos debían ser entregados en la dirección principal de la Municipalidad de Puchuncaví, es decir en Avenida Bernardo O'Higgins N° 70 de Puchuncaví. La asignación de puntaje en este criterio se materializó de acuerdo a la siguiente tabla, el cual fue a su vez ponderado en (10%), según criterio:

Flete	Valor
Por cuenta del proveedor y en dirección indicada.	100
Por cuenta del comprador	0
No indica	0

Entregando como resultado lo que se indica en la siguiente tabla:

OFERENTE	FLETE	PUNTAJE	10%
FRANCIS ELEXIS CHACANA PÉREZ	Oferente no indica inicialmente , sin embargo se realizó consulta a través del foro inverso, donde el proveedor indica que el flete es por cuenta del proveedor y en dirección indicada, no obstante, esta Comisión no asigna puntaje en este criterio, ya que se da estricto cumplimiento a la table de puntajes.	00.000	00.00

3.2.- Plazo de entrega (25%).

Se evaluó de acuerdo a la siguiente fórmula, en donde el oferente debía indicar claramente el plazo de entrega (en días) de los productos requeridos por la Municipalidad. La asignación de puntaje en este criterio se materializa de acuerdo al puntaje obtenido al aplicar la formula establecida en Bases en conformidad a lo expresado por el oferente en el anexo N°4 el cual a su vez fue ponderado en (25%), según criterio:

NOMENCLATURA
OMP: Oferta Menor Plazo de Entrega
PEOE: Plazo de Entrega del Oferente Evaluado

FÓRMULA
$OMP * \frac{100}{PEOE} = \text{Puntaje Evaluación Plazo de Entrega}$



Entregando como resultado lo que se indica en la siguiente tabla:

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE	25%
FRANCIS ELEXIS CHACANA PÉREZ	Oferente indica 40 minutos, sin embargo, como se estableció en la base de licitación si algún oferente estableciera plazo menor a 1 día, el mínimo para evaluación sería de 1 día.	100.00	25.00

3.3.- Precio: (20%)

Este criterio, determina cual oferta es económicamente más conveniente para la Municipalidad de Puchuncaví, de acuerdo con lo indicado por cada oferente en el Anexo correspondiente y la aplicación de la siguiente fórmula, lo que no significa necesariamente, que aquella de menor valor se adjudicará la Licitación

NOMENCLATURA
OMV: Oferta Menor Valor (más económica)
COE: Costo del Oferente Evaluado

FÓRMULA
$OMV * 100 = \text{Puntaje Evaluación Oferta Económica}$
COE

Anexo N° 4 OFERTA ECONÓMICA FRANCIS CHACANA PÉREZ

ANEXO N° 4
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE FLORERÍA"
OFERTA ECONÓMICA

RUT: 10.780.995-3
RAZÓN SOCIAL: FRANCIS ELEXIS CHACANA PEREZ
TELÉFONO: +569 97520962

El que presenta esta Oferta, Francis Elexis Chacana Perez, propietario/ Representante debidamente autorizado, acepta las condiciones estipuladas en las respectivas Bases Administrativas y Condiciones Contractuales y de los demás documentos de la Propuesta Pública, comprometiéndose la Empresa a vender según requerimiento de las Entidades, lo siguiente:

1- El proveedor deberá ingresar el valor neto en pesos (\$), sin IVA, para cada producto

Cantidad	Unidad	Descripción de los productos	Valor Unitario
1	UNIDAD	BOUQUET UNIFLOR (ROSA ENVUELTA CON RAMITA VERDE Y GIPSOFILIA)	\$ 2.500.-
1	UNIDAD	BOUQUET DE 6 ROSAS (ENVUELTA CON RAMITA VERDE Y GIPSOFILIA)	\$ 12.000.-
1	UNIDAD	TIERRA DE HOJA FORMATO DE 5 KILOS	\$ 5.000.-
1	UNIDAD	VARIEDAD DE ALAMÁGICOS	\$ 1.000.-
1	UNIDAD	BOUQUET LILIUM 4 LILIUM (ENVUELTOS CON RAMITA VERDE Y GIPSOFILIA)	\$ 6.000.-
1	UNIDAD	CENTRO DE MESA (REFERENCIA 4 ROSAS)	\$ 8.000.-
1	UNIDAD	ARREGLOS FLORALES CON BASE (REFERENCIA 7 FLORES)	\$ 12.000.-
1	UNIDAD	ARREGLOS FLORALES CON BASE (REFERENCIA 15 FLORES)	\$ 23.000.-
1	UNIDAD	COJÍN DE FLORES	\$ 16.000.-
1	UNIDAD	CORONA DE FLORES 50 X 50 CMS	\$ 50.000.-
1	UNIDAD	OFRENDA DE FLORES CON LETRAS	\$ 250.000.-
1	UNIDAD	OFRENDA DE FLORES CON DISEÑO	\$ 400.000.-
TOTAL			\$ 885.500.-

DISPONIBILIDAD DE ENTREGA ILIMITADAS DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO
TIEMPO DE RESPUESTA ANTE EL REQUERIMIENTO: EN 40 MINUTOS

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

PUCHUNCAVÍ 5 de Mayo 2024

Puntaje obtenido que además se ponderó por 20% según criterio, entregando como resultado lo que se indica en la siguiente tabla:

OFERENTE	RUT	PRECIO NETO	PUNTAJE	20%
FRANCIS CHACANA PÉREZ	[REDACTED]	885.500	100.00	20.00



3.4.-Cumplimientos de antecedentes formales (5 %)

Se consideró como cumplimiento de antecedentes formales, la entrega de los documentos solicitados en el punto N°10, letras A, B y C de las presentes Bases de licitación, durante el plazo de presentación de la oferta, asignándole el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla, el cual a su vez fue ponderado por el porcentaje del criterio correspondiente:

Presentación de la oferta	Valor
Cumple con la presentación del total de la documentación solicitada	100
No cumple con el total de la documentación solicitada	0

Puntaje obtenido que además se ponderó por 5% según criterio, entregando como resultado lo que se indica en la siguiente tabla:

OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE LOS ANTECEDENTES FORMALES	PUNTAJE	5%
FRANCIS CHACANA PÉREZ	Adjunta totalidad de anexos solicitados en el punto 10, letras A, B, C y D de las Bases de Licitación	100.00	5.00

3.5.- Disponibilidad en la entrega (15%)

Para estos efectos, se evaluó de acuerdo a la cantidad de entregas de los productos según requerimientos del municipio, que el proveedor está dispuesto a realizar durante toda la ejecución del contrato, de acuerdo a la asignación de puntajes establecidos en la siguiente tabla:

Cantidad de entregas de productos	Valor
Entregas ilimitadas durante el periodo del contrato.	100
Entre 41 y 60 entregas durante el periodo del contrato.	50
Entre 11 y 40 entregas durante el periodo del contrato.	20
Menor a 10 entregas durante el periodo del contrato.	0

Puntaje obtenido que además se ponderó por 15% según criterio, entregando como resultado lo que se indica en la siguiente tabla:

OFERENTE	DISPONIBILIDAD EN LAS ENTREGAS	PUNTAJE	15%
FRANCIS CHACANA PÉREZ	Entregas ilimitadas durante el periodo del contrato	100.00	15.00

3.6.-Cumplimiento de Términos Técnicos de Referencia (20 %)

Se evaluó de acuerdo al cumplimiento de Términos Técnicos de Referencia, solicitados por la Municipalidad de Puchuncaví, en el punto N°31.2, evaluado a través del Anexo Técnico N°5, de las presentes Bases de licitación, asignándole el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla, el cual a su vez fue ponderado por el porcentaje del criterio correspondiente:

Cumplimiento de Términos Técnicos de Referencia	Valor
Cumple con la Totalidad de lo solicitado en el Punto 31.2	100
Cumple parcial o no indica algún requerimiento en el punto 31.2	Oferta inadmisibles, se rechaza la oferta en proceso de apertura en portal de Mercado Público.



Puntaje obtenido que además se ponderó por 20% según criterio, entregando como resultado lo que se indica en la siguiente tabla:

OFERENTE	CUMPLIMIENTO TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA	PUNTAJE	20%
FRANCIS CHACANA PÉREZ	Cumple con lo solicitado en el punto N°31.2 de las Bases de Licitación	100.00	20.00

3.7. Modelo de Prevención del Delito (5%)

Para tales efectos, se entenderá que un Modelo de prevención de delitos efectivamente implementado por la persona jurídica es adecuado para los efectos de eximirla de responsabilidad penal cuando, en la medida exigible a su objeto social, giro, tamaño, complejidad, recursos y a las actividades que desarrolle, considere seria y razonablemente los siguientes aspectos:

1.- Identificación de las actividades o procesos de la persona jurídica que impliquen riesgo de conducta delictiva.

2.- Establecimiento de protocolos y procedimientos para prevenir y detectar conductas delictivas en el contexto de las actividades a que se refiere el número anterior, los que deben considerar necesariamente canales seguros de denuncia y sanciones internas para el caso de incumplimiento.

3.- Asignación de uno o más sujetos responsables de la aplicación de dichos protocolos, con la adecuada independencia, dotados de facultades efectivas de dirección y supervisión y acceso directo a la administración de la persona jurídica para informarla oportunamente de las medidas y planes implementados en el cumplimiento de su cometido, para rendir cuenta de su gestión y requerir la adopción de medidas necesarias para su cometido que pudieran ir más allá de su

competencia. La persona jurídica deberá proveer al o a los responsables de los recursos y medios materiales e inmateriales necesarios para realizar adecuadamente sus labores, en consideración al tamaño y capacidad económica de la persona jurídica.

4.- Previsión de evaluaciones periódicas por terceros independientes y mecanismos de perfeccionamiento o actualización a partir de tales evaluaciones."

Criterio que será evaluado atendida las modificaciones introducidas por la Ley 21.595 de Delitos Económicos a la Ley N°20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y deberá ser acreditado por cualquier medio ingresados a la oferta, que contenga los elementos mencionados en los puntos 1 al 4 mencionados precedentemente y que describen un modelo de prevención de delitos. Su asignación de puntaje será de acuerdo a la siguiente tabla:

MODELO DE PREVENCIÓN	PUNTAJE
El oferente ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio " Modelo de prevención de delito ".	100
El oferente no ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio " Modelo de prevención de delito " o no cumple alguno de los 4 puntos establecidos.	0

Puntaje obtenido que además se ponderó por 5% según criterio, entregando como resultado lo que se indica en la siguiente tabla:

OFERENTE	MODELO DE PREVENCIÓN	PUNTAJE	5%
FRANCIS CHACANA PÉREZ	No ingresó documentación que acredite el cumplimiento de los puntos 1 al 4 solicitados en el criterio "Modelo de Prevención del Delito"	00.00	00.00



4.- Resumen:

El resultado de sumar los puntajes totales de cada punto analizado, según la pauta de criterios de evaluación indicada en las Bases de la Licitación, entrega como resultado final, lo que a continuación se detalla:

OFERENTE	Flete (10%)	Plazo de entrega (25%)	Precio (20%)	Cumplimiento antecedentes formales (5%)	Disponibilidad en las entregas (15%)	Cumplimiento términos técnicos de referencia (20%)	Modelo de Prevención del delito (5%)	Puntaje Total %
FRANCIS CHACANA PÉREZ	00.00	25.00	20.00	5.00	15.00	20.00	00.00	85.00

Atendidos los puntajes obtenidos por el oferente, y que se detallan en la tabla anterior, esta Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Propuesta Pública "SERVICIO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE FLORERÍA" ID 1134432-39-L124, al oferente FRANCIS CHACANA PÉREZ, RUT [REDACTED] por la suma total de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) IVA incluido (19%)



ESTEBAN VERGARA VALENCIA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES



CAROLINA VILLALÓN SALINAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO



SEBASTIÁN PONCE SALDAÑO
DIRECTOR SECPLAN

Puchuncaví, 13 de mayo de 2024.-